MENDOZA, **01 ABR 2025**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en Expediente: 2350/2025, por el Sr. Andrés Pablo LANDGREBE alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución Nº 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo dispuesto por Resolución Nº 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Andrés Pablo LANDGREBE (Legajo 13751), equivalencia externa por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA" aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza Nº 110/2004-CS y 171/2016-CS):

MATERIA ACREDITADA

Carrera Ingeniería Industrial		**Institución de destino**
. IDIOMA PORTUGUÉS (ELECTIVA)	por	Curso de idioma Portugués Nivel B1, aprobado en la Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **118/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar